



VERSIÓN ESTENOGRÁFICA NOVENA SESIÓN ORDINARIA 2020
DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE OAXACA
(Celebrada el martes 15 de mayo de 2020, a las 13:10 horas)

Sede: vía remota, por medios digitales. -----

Comisionada Presidenta Mtra. Antonieta Velásquez Chagoya:

Buenas tardes a todas y todos los presentes. Les damos la bienvenida a nuestra Novena Sesión Ordinaria 2020 vía remota del Consejo General de este Órgano Garante y en atención a la contingencia de salud COVID-19 que está atravesando nuestro país, así como el acuerdo de fecha 15 de mayo del año en curso y el comunicado relativo al cumplimiento de las actividades concernientes al Instituto como Órgano Garante y Sujeto Obligado. Solicito a nuestro Secretario General de Acuerdos efectuar el pase de asistencia correspondiente. -----

Secretario General de Acuerdos Lic. Guadalupe Gustavo Diaz Altamirano:

Buenas tardes Comisionada, Comisionados y a todos los presentes. Procedo al pase de lista de asistencia de los integrantes del Consejo General de este Órgano Garante: Comisionado Licenciado Francisco Javier Álvarez Figueroa, (presente); Comisionado Licenciado Fernando Rodolfo Gómez Cuevas, (presente); Comisionada Maestra María Antonieta Velásquez Chagoya, (presente).----- Comisionada Presidenta: Comisionada Presidenta con su autorización, después de efectuado el pase de lista de asistencia, le informo a usted, que se encuentran presentes los integrantes del Consejo General. En consecuencia, con fundamento en el artículo 86 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, 25 del Reglamento Interno de este órgano garante, se declara la existencia del *quórum* legal. -----

Comisionada Presidenta Mtra. Antonieta Velásquez Chagoya:

Gracias Secretario, a continuación procederemos al desahogo del punto número 2 (dos) del Orden del día, relativo a la declaración de instalación de la presente sesión, siendo las trece horas con seis minutos, del día veintiocho de mayo del dos mil veinte, se declara formalmente instalada la Novena Sesión Ordinaria 2020, de este Consejo General del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca, muchas gracias.-----

Comisionada Presidenta Mtra. Antonieta Velásquez Chagoya: Antes de continuar con el orden del día, le cedo la palabra a nuestro Secretario General de acuerdos para realizar unas precisiones sobre el mismo. -----

Secretario General de Acuerdos Lic. Guadalupe Gustavo Diaz Altamirano:

Muchas Gracias Comisionada Presidenta, a continuación, pongo a consideración las siguientes aclaraciones referente a los puntos 10, 11 y 12, correspondientes al Orden del día previamente circulado. Punto número 10 (diez) Aprobación de la resolución de denuncia



número 03/IAIP/DAJ/2019 por incumplimiento en la publicación y/o actualización de obligaciones de transparencia. Punto número 11 (once) Aprobación de la resolución de denuncia número 04/IAIP/DAJ/2019 por incumplimiento en la publicación y/o actualización de obligaciones de transparencia, punto número 12 (doce) Aprobación de la resolución de denuncia número 07/IAIP/DAJ/2019 por incumplimiento en la publicación y/o actualización de obligaciones de transparencia, en lo anterior en la resolución de denuncia todas corresponde al año 2020 no al año 2019 esa sería la aclaración a la aprobación del Orden del día. Comisionada presidenta, Comisionados -----

Comisionada Presidenta Mtra. Antonieta Velásquez Chagoya:

Una vez realizadas las precisiones, se procede al desahogo del punto número 3 (tres) del orden del día consistente en la aprobación del mismo, el cual se ha modificado y para ello, Comisionados, les solicito podamos obviar la lectura del orden del día tomando en consideración que la conocemos de manera previa al haberla recibido en tiempo y forma a través de los medios digitales correspondientes, procederé a recabar el sentido de nuestro voto, respecto de la aprobación del contenido del mismo. -----

Comisionado Lic. Francisco Javier Álvarez Figueroa: a favor de la dispensa de la lectura y del contenido del orden del día. -----

Comisionado Licenciado Fernando Rodolfo Gómez Cuevas: a favor de la dispensa de la lectura y del contenido del orden del día. -----

Comisionada Presidenta Mtra. María Antonieta Velásquez Chagoya: Mi voto es a favor de la dispensa de la lectura y del contenido del orden del día, y en este sentido se aprueba por unanimidad de votos la dispensa de la lectura del orden del día, así como también se aprueba la modificación de los puntos 10, 11 y 12; y el resto de su contenido. -----

Comisionada Presidenta Mtra. Antonieta Velásquez Chagoya: A continuación, desahogaremos el punto número 4 (cuatro) del orden del día, consistente en la aprobación y firma de las actas de la Novena Sesión Extraordinaria 2020; así como la aprobación de su versión estenográfica, recordándoles Comisionados, que hemos tenido la oportunidad de revisar previamente el contenido de la misma, al haberla recibido a nuestros correos electrónicos y por tanto, solicito la dispensa de su lectura; así mismo en términos de artículo 36 segundo párrafo del Reglamento Interno de este Instituto, solicito manifestemos el sentido de nuestro voto sobre el contenido del acta y su versión estenográfica..-----

Comisionado Lic. Francisco Javier Álvarez Figueroa: A favor de la dispensa de la lectura, así como del contenido de las actas. -----

Comisionado Licenciado Fernando Rodolfo Gómez Cuevas: Mi voto es a favor. -----

Comisionada Presidenta Mtra. María Antonieta Velásquez Chagoya: Mi voto es a favor de la dispensa de la lectura, así como del contenido de las actas. Por tanto, se aprueba por unanimidad de votos la dispensa de la lectura, así como el contenido de las Actas de la



Octava Sesión Ordinaria 2020 y Segunda Sesión Solemne 2020; y sus correspondientes versiones estenográficas. -----

Comisionada Presidenta Mtra. María Antonieta Velásquez Chagoya: Continuamos con el punto número 5 (cinco), del orden del día, relativo a la aprobación de los proyectos de resolución elaborados por la Ponencia del Comisionado Lic. Francisco Javier Álvarez Figueroa; para lo cual, agradeceré a nuestro Secretario General de Acuerdos, se sirva dar cuenta de dichos proyectos y el sentido de las resoluciones. -----

Secretario General de Acuerdos Lic. Guadalupe Gustavo Díaz Altamirano:

Comisionada, Comisionados con su autorización, doy cuenta de los proyectos de resolución de los recursos de revisión elaborados por la ponencia del Lic. Francisco Javier Álvarez Figueroa en los siguientes términos. -----

Recurso de Revisión 019/2020, del Ayuntamiento de San Miguel Peras, Recurso de Revisión **0122/2019** del Ayuntamiento de Santa Cruz Amilpas; Recurso de Revisión 118/2019 ambos del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales; **Recurso de Revisión 526/2019/SICOM** del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana **592, 614 y 630/2019/SICOM**, todos estos del Instituto de Educación Pública del Estado de Oaxaca y **624/2019/SICOM** de la Universidad del Istmo, en este sentido me permito comentar lo siguiente; los **Recursos de Revisión 122/2019, 526, 614, 624 y 630/2019/SICOM**, se resolvieron bajo el fundamento previsto en los artículos 156 fracción III de la Ley de General de Transparencia y accesos a la Información Pública 134 fracción I y 146 fracción V de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca por que se SOBRESEEN dichos recursos de revisión al haberse modificado el acto quedando el medio de impugnación sin materia. -----

Continuando con el siguiente **Recurso de revisión con el numeral 128/2019** y atendiendo lo previsto con el artículo 143 fracción II y de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca y motivado en las consideraciones establecidas en el considerando IV de la resolución se confirma la respuesta del sujeto obligado. -----

Ahora bien, continuando con el Recurso de Revisión identificado bajo el número **592/2019/SICOM** se resuelve bajo el fundamento del artículo 143 fracción III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca y motivado en las consideración establecidas en el considerando IV de dicha resolución, se declara Parcialmente fundados los motivos y conformidad expresados por el recurrente en consecuencia se modifica la respuesta y se Ordena al sujeto obligado a que realice declaratoria de incompetencia, respecto del punto numero cinco de la solicitud de información en la que fundamente y motive que no le corresponde contar con la información solicitada, por su comité de transparencia. -----



Continuando con el Recurso de Revisión 019/2020/SICOM se declara fundado el motivo de inconformidad por el recurrente en consecuencia se ordena el sujeto obligado a que proporcione la información solicitada de manera total y a su propia costa con fundamento por el artículo 142 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca. -----

Finalmente, continuo con el **Recurso de Revisión Identificado con el número 126/2019**, esto con fundamento previsto en los artículos 135 fracción V y 146 fracción IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca y motivado en los considerandos III de esta resolución se SOBRESEE el recurso de revisión al actualizarse un causal improcedencia. Es cuanto Comisionada Presidenta, Comisionados.

Comisionada Presidenta Mtra. María Antonieta Velásquez Chagoya: Muchas gracias Secretario. Comisionados, a continuación, procederé a recabar la manifestación del sentido de nuestro voto, respecto de los recursos de los cuales dio cuenta el Secretario General de Acuerdos. -----

Comisionado Licenciado Francisco Javier Álvarez Figueroa: A favor. -----

Comisionado Licenciado Fernando Rodolfo Gómez Cuevas: A favor. -----

Comisionada Presidenta Mtra. María Antonieta Velásquez Chagoya: mi voto también es a favor. En consecuencia se aprueban por unanimidad de votos, los proyectos de resolución presentados por esta Ponencia. -----

Comisionada Presidenta Mtra. María Antonieta Velásquez Chagoya:
A continuación, procederemos al desahogo del punto número 6 (seis) del orden del día, relativo a la aprobación de los proyectos de resolución de la Ponencia de una servidora. Agradeceré a nuestro Secretario General de Acuerdos, se sirva a dar cuenta de los proyectos y el sentido de las resoluciones. -----

Secretario General de Acuerdos Lic. Guadalupe Gustavo Diaz Altamirano:
Muchas gracias Comisionada, Comisionados con su autorización; Doy cuenta de los proyectos de resolución elaborados por la Ponencia del Comisionada Presidenta Mtra. María Antonieta Velásquez Chagoya, en los siguientes términos. -----

Recursos de Revisión 141/2019/SICOM, del Ayuntamiento de Santiago Huamelula, Oaxaca, **Recurso de Revisión 147, 148, 149/2019**, todos estos de la Secretaria de Contraloría y Transparencia Gubernamental, **Recurso de Revisión 06/2020/SICOM** de Corporación Oaxaqueña de Radio y Televisión **Recurso de Revisión 030/2020/SICOM** de H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; Recurso de Revisión **083/2020/SICOM** de Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Oaxaca. De lo anterior el recurso de Revisión **06/2020/SICOM** de la Corporación Oaxaqueña de Radio y Televisión y con fundamento en el artículo 143 fracción III de la Ley de Transparencia y



Acceso a la Información Pública del Estado de Oaxaca se ordena al sujeto obligado a que proporciones la información al recurrente. -----

Continuando con el Recurso de Revisión se confirma la respuesta del sujeto obligado esto con fundamento en el artículo 143 fracción II de la Ley de Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Oaxaca del Recurso de Revisión con el numeral **083/2020/SICOM** y por las consideraciones en el considerando V de esta resolución y con fundamento en el artículo 143 fracción II de la Ley de Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Oaxaca se ORDENA a que proporciones al recurrente de manera digital la información requerida. -----

Ahora bien el recurso de revisión identificado con el numeral **141/2019/SICOM** y por las razones expuesta por el considerando V de esta resolución y con fundamento en lo previsto 143 fracción III de la Ley de Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Oaxaca se consideran fundados los motivos de inconformidad expuestos por el recurrente: y se solicita modificar la respuesta al sujeto obligado y se ordena a que a su costa y pudiendo a su disposición del recurrente en las oficinas municipales proporcione la información requerida. Y lo que respecta al ejercicio fiscal 2018 entregar la información al recurrente o bien de no encontrarlos que a través de su comité de transparencia declare la inexistencia de los mismos. -----

Finalmente doy cuenta de los Recursos de Revisión acumulados con los numerales **147, 148, 149 todos estos del 2019** y con fundamento en el considerando V de esta resolución este Órgano Garante en el ejercicio de la facultad que le otorgan los artículos 101 fracción III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública 54 fracción IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca Décimo Quinto Fracción III y decimo Sexto fraccion III de los Linemientos en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información así como para la elaboración de versiones pública deja sin efectos el acta de clasificación como información reservada de fecha 27 de noviembre del años 2019 signadas por los miembros del comité de transparencia del Instituto de Educación Pública para el Estado de Oaxaca, por el cual resolvieron clasificar como reservada por un periodo de 5 años el documento requerido en la solicitud de información numero 00923919 de fecha 19 de octubre del 2019 y todos los documentales de actos jurídicos que se hayan generado con motivo de la clasificación indebida de la información como reservada, con fundamento en lo previsto 143 fracción III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Oaxaca, este consejo considera parcialmente fundados los motivos de inconformidad expuestos por el recurrente y Ordena al sujeto obligado para que proporciones únicamente los números de expediente signados a las denuncias presentadas contra la Coordinación General de Comunicación Social y Vocería del Gobierno del Estado, El Sistema para Desarrollo Integral de la Familia y la Dirección General de Notarias y Archivo General de Notarias por su puesta falta de



cumplimiento a los obligaciones de transparencia del años 2017 y el estado procesal de las mismas. Es cuanto Comisionada, Comisionados. -----

Comisionada Presidenta Mtra. María Antonieta Velásquez Chagoya:

Muchas gracias, secretario. Comisionados a continuación precederé a recabar la manifestación del sentido de nuestro voto, respecto de los proyectos de resolución de la ponencia que se acaba de dar cuenta. -----

Comisionado Licenciado Francisco Javier Álvarez Figueroa: A favor. -----

Comisionado Licenciado Fernando Rodolfo Gómez Cuevas: Mi voto es favor. -----

Comisionada Presidenta Mtra. María Antonieta Velásquez Chagoya: Mi voto es a favor, En consecuencia se aprueban por unanimidad de votos los proyectos de resolución presentados por esta Ponencia. -----

Comisionada Presidenta Mtra. María Antonieta Velásquez Chagoya:

Continuamos con el punto 7 (siete) del orden del día, relativo a la Recomendación dirigida al H. Ayuntamiento Constitucional de Santa Lucia del Camino, Oaxaca, en su calidad de Sujetos Obligados, con motivo de la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19) propuesta del Comisionado Lic. Fernando Rodolfo Gómez Cuevas; agradeceré al Comisionado Lic. Fernando Rodolfo Gómez Cuevas, se sirva dar cuenta de la recomendación antes citada.

Comisionado Licenciado Fernando Rodolfo Gómez Cuevas:

Con el permiso de la Presidenta, Comisionado, en esta Sesión Ordinaria, someto a consideración de este Consejo General la Recomendación que en caso de aprobarse sería la 002/2020, Dirigida en esta ocasión al Honorable, Ayuntamiento Constitucional del Santa Lucia del Camino, como la primera de una serie de recomendaciones que estaré proponiendo a los municipios en sus calidades de sujetos obligados que están presentando más casos positivos del Virus COVID-19 esto con el objeto de que los ayuntamiento que presenten más casos y que están atendiendo la fase 3 de la emergencia sanitaria publiquen de manera proactiva o en medios alternativos información de interés a la ciudadanía, en este caso les invitamos a que hagan publica la información relativa a los programas de información protocolos, filtros sanitarios y acciones que estén implementando con motivo de la emergencia sanitaria así como a información en datos abiertos del número de personas o establecimientos que han sido sancionados por incumplimiento de las medidas sanitarias encuestas información desagregada por tipo de sanción, género y edad según sea el caso. Comisionada presidenta y Comisionado Solicito su voto a favor, ya que sin duda este ejercicio será de utilidad para la ciudadanía que reclame información y fomentará en los sujetos obligados estas buenas prácticas de difusión de información adicional con un objeto público y enfocado en las necesidades de esta sociedad en esta emergencia sanitaria. Además, confió y reconozco la disposición de los sujetos obligados de contribuir con este órgano garante. Muchas gracias. -----



Comisionada Presidenta Mtra. María Antonieta Velásquez Chagoya:

Muchas gracias, Comisionado. Ahora bien, Comisionados, procederé a recabar el sentido de nuestro voto, de la Propuesta que se acaba de dar cuenta. -----

Comisionado Licenciado Francisco Javier Álvarez Figueroa: A favor. -----

Comisionado Licenciado Fernando Rodolfo Gómez Cuevas: Mi voto es a favor. -----

Comisionada Presidenta Mtra. María Antonieta Velásquez Chagoya: a favor mi voto.

En consecuencia, se aprueba por unanimidad de votos la Recomendación presentada por el Comisionado Lic. Fernando Rodolfo Gómez Cuevas y se instruye al Secretario General de Acuerdos, dar cumplimiento en los términos legales y administrativos correspondientes.

Comisionada Presidenta Mtra. María Antonieta Velásquez Chagoya

Continuamos con el desahogo del punto número 8 (ocho) del orden del día, para lo cual, le solicito al Secretario General de Acuerdos se sirva dar cuenta de manera conjunta del punto número 8 al punto número 12 del orden del día, toda vez que corresponden a resoluciones de denuncias por incumplimiento de las obligaciones de transparencia. -----

Secretario General de Acuerdos Lic. Guadalupe Gustavo Díaz Altamirano:

Muchas gracias, Con su autorización Comisionada presidenta, Comisionados. Doy cuenta de los puntos contenidos en la convocatoria, los culés se encuentra en los numerales 8, 9, 10, 11 y 12, los cuales se refieren a la aprobación de resoluciones por incumplimiento en la publicación y/o actualización de las obligaciones de transparencia identificadas bajo los numeros de denuncia **81/IAIP/DAJ/2019, 01,03, 04 y 07/IAIP/D A J/2020** y que a continuación expongo Denuncia número: **81/IAIP/DAJ/2019** del Sujeto Obligado: H. Ayuntamiento San Juan Guelavía, en esta resolución se ordena al H. Ayuntamiento San Juan Guelavía, para que dentro de los QUINCE DÍAS siguientes computados a partir de la notificación de la presente resolución, publique y actualice íntegramente a través de la o las unidades administrativas responsables, la información a que se refiere la fracción IX del artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia de la Plataforma Nacional de Transparencia; atendiendo lo plasmado en el considerando QUINTO de la presente resolución y las disposiciones contenidas en los Lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Continuando con el orden del día, me permito mencionar que las denuncias con número **01, 03, 04 y 07/IAIP/D A J/2020**, de los sujetos obligados Dirección General de Notarías y Archivo General de Notarías, Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Oaxaca, Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales y Dirección del Registro Civil respectivamente, se declaran infundadas las denuncias interpuestas, en contra de los sujetos obligados, antes mencionados, en virtud de que se encuentra cumpliendo con la publicación y actualización tanto en el Sistema de Portales de Transparencia de la Plataforma Nacional



de Transparencia como en su Portal de Internet Institucional, todo lo anterior como se desprende de lo plasmado en el considerando QUINTO de la presente resolución, por lo tanto, se ordena el cierre de los dichos expedientes. Es cuanto, Comisionada presidenta, Comisionados. -----

Comisionada Presidenta Mtra. María Antonieta Velásquez Chagoya:

Muchas gracias Secretario, Procederé a recabar el sentido de nuestro voto, respecto de las resoluciones, de las que se acaba de dar cuenta. -----

Comisionado Licenciado Francisco Javier Álvarez Figueroa: A favor. -----

Comisionado Licenciado Fernando Rodolfo Gómez Cuevas: Mi voto es a favor. -----

Comisionada Presidenta Mtra. María Antonieta Velásquez Chagoya: Mi voto a favor. En consecuencia, se aprueban las resoluciones de denuncias por unanimidad de votos y se instruye al Secretario General de Acuerdos, dar cumplimiento en los términos legales y administrativos correspondientes-----

Comisionada Presidenta Mtra. María Antonieta Velásquez Chagoya:

relativo a asuntos generales, y en esta parte le pregunto Comisionados, si tienen algún asunto que tratar en este punto del orden del día y someterlo a consideración y aprobación en su caso, por este Consejo General. -----

Comisionado Licenciado Francisco Javier Álvarez Figueroa: Ninguno. -----

Comisionado Licenciado Fernando Rodolfo Gómez Cuevas: Ninguno. -----

Comisionada Presidenta Mtra. María Antonieta Velásquez Chagoya: Yo si, en lo particular quiero dar un felicitación muy rápidamente derivado del primer informe del ejercicio de vigilancia los sujetos obligados en materia de Protección de Datos Personales, y en específico a la publicación de los Avisos de Privacidad tanto integral como simplificado durante la contingencia a causa del Virus COVID-19 de manera particular me permito felicitar a cada uno de ellos sujetos obligados que por seguimiento y cumplimiento a la publicación de los avisos de privacidad y no desistir a pesar de la presente que se vive manteniendo actualizado los mecanismos de protección de Datos Personales y haciéndoles saber que en su momento se les hará saber una felicitación personalizada a los sujetos obligados, por tanto y para no cesar la constante actualización y verificación de los avisos de privacidad en ambas modalidades y estar monitoreando los sujetos obligados en beneficio de los servidores públicos les agradezco y espero que sigan cumpliendo con estas obligaciones que si bien es cierto están en ley es una responsabilidad de todos los servidores públicos de todos las y los oaxaqueños. Finalmente me gustaría invitar a todos los sujetos obligados que tenga dudas respecto al ejercicio antes mencionado a que se acerquen al Instituto de Accesos a la información Publica y Protección de Datos Personales que con gusto los apoyara a todos los temas relacionados a estos.



Finalmente, tomando en cuenta que no hay más asuntos que tratar y someter a votación del Consejo General, y para atender el último punto del orden del día, relativo a la clausura de la sesión y en virtud de que han sido desahogados todos y cada uno de los puntos del orden del día de esta sesión; siendo las trece horas con veintinueve minutos, del 28 de mayo de 2020, declaro clausurada la Novena Sesión Ordinaria 2020 del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca y válidos todos los acuerdos y resoluciones que en esta fueron aprobados. Se levanta la sesión; gracias por su asistencia. Buenas tardes. -----

*FCR*calv.*

